



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-009360-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-009360-CE del 1 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-AYUGE

Señor

USUARIO ANONIMO



Contraseña:16QhPbjx0K

Asunto: Respuesta FAC-E-2022-004866-RE de fecha 17 de marzo de 2022.

En atención a la petición formulada a través del sistema webmastergaportal.fac.mil.co de anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana el día 15 de marzo de 2022, radicada a través del sistema de gestión documental HERMES bajo el número FAC-E-2022-004866-RE de fecha 17 de marzo de 2022 y enviada por competencia por parte de la Inspección General COFAC a la Ayudantía General COFAC mediante oficio No FAC-S-2022-000480-CF del 22 de marzo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, que trata sobre el contenido del oficio No. 20161250459783 del 09-06-2016 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-FACAG-38-1 y el formato de fecha noviembre de 2019, correspondiente al horario régimen interno personal del Cuartel General COFAC y Dependencias Externas; comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, reza textualmente:

" (...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)"

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Al respecto, me permito indicar que las Fuerzas Militares poseen intrínseca una **disponibilidad permanente** de servicio y un régimen especial establecido en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1790 de 2000 y sus modificatorios, las cuales tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorial nacional y del orden constitucional. Para tal efecto, tiene personal comprometido con el cumplimiento de la misión constitucional.

SEGUNDO: La estructura de la Fuerza Aérea Colombiana se encuentra conformada por un Estado Mayor (nivel estratégico), tres Comandos: Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales, Comando de Apoyo a la Fuerza y Comando de Desarrollo Humano (nivel operacional, y las Unidades Militares Aéreas y Escuelas de Formación (nivel táctico), que le permite a la Fuerza trabajar por procesos especializados, centralizando esfuerzos y optimizando recursos para responder de una manera oportuna y con calidad a los nuevos desafíos. El nivel estratégico y operacional constantemente emiten directrices y lineamientos que se despliegan hasta el nivel táctico, lo cual demanda una disponibilidad permanente del personal asignado a esas dependencias.

TERCERO: El oficio No. 20161250459783 del 09-06-2016 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-FACAG-38-1, que trata sobre el control horario de labores personal orgánico del Cuartel General COFAC, difunde ordenes generales emitidas por el señor Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana a nivel estratégico y operacional, indicando que el horario laboral es de las 07:30 a 18:00 horas. No obstante, es potestad de cada Comandante, Jefe de Jefatura o Departamento establecer otros horarios o disponibilidades de acuerdo a las necesidades del servicio, es decir, a los requerimientos operacionales y administrativos en pro de garantizar el cumplimiento de la misión constitucional. Igualmente, tienen la potestad de otorgar compensatorios cuando haya lugar a ello.

De esta manera se da cierre a su solicitud y se da respuesta integral y de fondo al radicado FAC-E-2022-004866-RE de fecha 17 de marzo de 2022.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Ayudante General

Anexo: oficio No. 20161250459783 del 09-06-2016 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-FACAG-38-1 y formato de fecha noviembre de 2019 que trata sobre horario régimen interno personal del Cuartel General COFAC y Dependencias Externas.
Copia: MG LOSADA / IGEFA

Elaboró: T3. MAHECHA / OFAOC Revisó: MY. ZAMORA / OFAOC Aprobó: TC. REATIGA / DEPER



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co